

# LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS EN LAS CATASTROFES NATURALES<sup>1</sup>

Ludwig Schmidt Hernández<sup>2</sup>

---

## RESUMEN

La dignidad de la persona es el fundamento ontológico y axiológico del actuar ético, jurídico y político del ciudadano de un país determinado en la actualidad. Sin embargo, el análisis del comportamiento humano ante las catástrofes es lamentable y más por las condiciones de vulnerabilidad y desprotección en que se encuentran las víctimas de la calamidad. En pleno siglo XXI, la “aldea global” y tecnificada ha metamorfoseado al ser-observador, lo ha insensibilizado de tal manera que no es capaz-de-actuar ante otros-seres que *tienden-la-mano*, *piden-ser-escuchados* o simplemente, *sufren-su-dolor* o angustia. El damnificado y el allegado del agraviado, exagera su instinto y competencias de supervivencia: la altruista, la de solidaridad, la egoísta-narcisista o para soliviantar y anarquizar el medio. Generalmente, si bien ante la situación de catástrofe se establece un ambiente de colaboración y de asistencia desinteresada, en paralelo, hay grupos insensatos en pro de un beneficio personal o fomentando el desconcierto. Emerge así, una total falta de respeto por la dignidad y los derechos humanos, alterando la prioridad de asistencia, dotación de recursos y servicios en los sitios de mayor necesidad. Paralelamente, se cometen frecuentes abusos y violaciones de los derechos civiles y del derecho internacional humanitario. Los Estados deben ser garantes del derecho a la salud, del bienestar social y de la seguridad ciudadana, deben garantizar efectivamente el apoyo especializado y financiero inmediato al sobrevenir una situación de catástrofe; Así mismo, este tiene que dar oportuna respuesta de los organismos internacionales y multinacionales del orbe que se prestan a solventar esta situación en su fase crítica. La colaboración de las personas debe dirigirse a lo que es requerido y cómo es solicitado para un apto y oportuno uso por los responsables de la prestación del servicio ante la comunidad necesitada. La gestión rectora, articuladora y de prestación de servicios debe actuar con métodos técnicos y éticos, sociales y jurídicos en pro del colectivo y de toda persona víctima de este siniestro. La vivencia y experiencia de la vulnerabilidad de la persona permite reforzar la esencia de su ser y de su responsabilidad ancestral del cuidado del Edén. De esta manera, la solidaridad se constituye en el mejor instrumento de restitución de los valores humanos y como promotor de la dignidad y vida en general.

**Palabras clave:** Dignidad, víctima, vulnerabilidad, protección, catástrofe natural, solidaridad, subsidiaridad.

---

## ABSTRACT

The dignity is the ontological basis and axiological act ethical, legal, and political citizen of a country today. However, the human behavior analysis is unfortunate disaster and more for vulnerable and unprotected conditions in which they are the victims of the calamity. In the XXI century, the "global village" and tech has transformed to be-observer, has desensitized so that is not capable-of-action before other-beings tend-the-hand-is-heard call or simply suffer-your-pain or distress. The victim and the close friend of the victim, exacerbates their instincts and survival skills: the altruistic, solidarity, selfish, and narcissistic and anarchy or to arouse the middle. Generally, though before the catastrophic event provides a collaborative and selfless assistance, in parallel, there are groups foolish towards personal gain or promoting confusion. Emerge and a total lack of respect for the dignity and human rights, altering the care priority, allocation of resources and services in places of greatest need. In parallel, commit frequent abuses and violations of civil rights and

---

<sup>1</sup> Ponencia presentada en el VII Congreso Internacional de Filosofía “Desafíos y perspectivas” en homenaje al Dr. Alberto Rosales, Caracas, del 1 al 4 de junio de 2010 (aceptada 10/05/2010).

<sup>2</sup> Diácono, Profesor Titular de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Ingeniero electrónico (USB, 1975), Especialista en Ingeniería Biomédica y Hospitalaria (UTC, 1978) Salud pública (ENSP, 1978), Doctorado de Ingeniería (UTC, 1981), Especialidad en Teología (UCAB, 1994), Magister en Teología (UCAB, 1996), Estudios Avanzados en Derechos Humanos (UCAB, 2006), Diploma de Estudios Avanzados en Bioética (UCCh, 2006), Licenciatura en Educación (UCAB, 2007) y Certificado en Investigación con seres humanos (UNESCO, 2008). Miembro de las directivas de diferentes organizaciones y publicaciones de Bioética nacionales e internacionales.

international humanitarian law. States must guarantee the right to health, social welfare and security, should ensure effective and immediate financial specialist support to a catastrophic event occur, Furthermore, It has to provide a timely response from international agencies and multinationals in the world that lend themselves to solve this situation in its critical phase. The cooperation of the people should go to what is required and how it is applied to a suitable and appropriate use by those responsible for the provision of service to the community in need. Management leadership, articulating and services must act with technical methods and ethical, social and legal case for the collective and all victims of this incident. The experience and expertise of the vulnerability of the person reinforces the essence of their being and their ancestral responsibility for the Eden care. In this way, solidarity is the best instrument for the return of human values and in promoting the dignity and life in general.

**Keywords:** Dignity, victim, vulnerability, protection, natural disaster, solidarity, subsidiarity principle.

## PROLEGÓMENOS

Las catástrofes naturales, materia de este trabajo, pueden ser descritas como lo plantea Javier Urrutia (2000):

Para poder al menos intuir los aspectos evitables de una catástrofe natural es necesario analizar los elementos que la componen. Por un lado se trata de una exhibición del inmenso poder y energía de la Naturaleza que se concentra en el tiempo y el espacio. Por lo general, la Tierra actúa como una bomba de calor que utiliza el agua (estado líquido y vapor) como transmisor del calor que difunde del ecuador a los polos. Por eso la mayor parte de las catástrofes que se refieren a la bomba de calor, se traducen en grandes descargas de agua o sequías persistentes. Hay que añadir que la propia Tierra es una estructura no consolidada que guarda en su interior calor y energía en órdenes de magnitud inmensas... en realidad, debemos considerar que la parte habitable de la Tierra es una fina corteza que descansa sobre estructuras en permanente actividad y movimiento, las cuales liberan energía a través del vulcanismo y de los sismos y la tectónica de placas.

La segunda componente de las catástrofes naturales se refiere a la ruptura de los equilibrios existentes en la fina capa que compone la biosfera: cuando se produce el desastre natural, no existe ser vivo en la biosfera capaz de convivir con tal irrupción de energía: Se destruyen los ecosistemas y los seres vivos.

La combinación de ambas componentes conforman el sentido de una catástrofe natural: la concentración en el espacio y en el tiempo de enormes cantidades de energía que desbordan los niveles de tolerancia de los seres vivos sometidos al evento. Cuando se despliega una inmensa energía pero no se concentra a la vez en el tiempo y el espacio no se considera catástrofe: la elevación de las montañas y cordilleras desarrolla una gran energía pero a lo largo de dilatados espacios de tiempo, por lo que no producen efectos nocivos sobre los seres vivos. La catástrofe se define, sobre todo, por los efectos nocivos que tiene sobre la biosfera y más aún sobre el hombre.

Coincide con mi planteamiento personal, donde la catástrofe natural es una posibilidad inevitable e impredecible -con certeza- a la que todos los seres vivos estamos sujetos de experimentar en cualquier momento y lugar, en los que por su ubicación e historia, se presume como una eventualidad del ajuste geomorfológico o de las condiciones hidrometeorológicas del planeta y de su interacción con el resto del sistema estelar, en especial con el sistema solar. Lo natural de esta catástrofe, es que no depende de la intervención humana.

La forma de percibir lo qué es y cómo es una catástrofe natural por el ser humano, puede ser de dos maneras: como espectador o como afectado. En primer lugar, el espectador es un sujeto que no tuvo la vivencia y su experiencia proviene de la observación a través de un medio de comunicación social o de visitar el lugar del suceso, leer o escuchar diversas experiencias de un acontecimiento. En segundo lugar, el de las personas que han sobrevivido a un siniestro. Éstas, padecen de una huella vivencial del hecho que se imprime de forma indeleble en la memoria del afectado. A partir de la ocurrencia del evento, las personas exacerbaban posteriormente su instinto natural de supervivencia, que más tarde, racionalizan y les permite escapar de un peligro, buscar protección -personal y con los próximos-, adaptarse o tomar precauciones para futuros eventos y satisfacer determinadas necesidades. Hay que recordar que todos los seres vivientes tienen un mecanismo genético-cognitivo (Vygotsky, 1978) de supervivencia más o menos desarrollado y que se activa instintivamente ante ciertos movimientos, ruidos, olores o imágenes. En el ser humano, este mecanismo puede pasar desapercibido por la vida urbana, cuyo “ruido ambiental” obnubila y enmascara los “instintos naturales” del ser humano.

La *vulnerabilidad* personal y social<sup>3</sup>, materia de estudio en una catástrofe natural, es un factor que pre-condiciona o hace propenso a una sociedad y sus individuos, de que puedan sufrir “pérdidas” y de la “dificultad para recuperarse de éstas”, en términos del “bien-ser”, el “bien-estar” y el “bien-hacer” de las personas. El *factor de riesgo* asociado a la *vulnerabilidad*<sup>4</sup> se mide en función de los niveles de subsistencia básica (alimentación, salud, vestido, vivienda, organización, educación y trabajo); de las características culturales e ideológicas; de su localización en el territorio, manejo de su medio ambiente, y

---

<sup>3</sup> Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), indica que vulnerabilidad son las "condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales, que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas". La vulnerabilidad es un factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir un daño. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad de daño físico, económico, político o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir daños en caso de que un fenómeno desestabilizador de origen natural o antrópico se manifieste.

<sup>4</sup> Probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas esperadas (muertes, lesiones, propiedad, medios de subsistencia, interrupción de actividad económica o deterioro ambiente) resultado de interacciones entre amenazas naturales o antropogénicas y condiciones de vulnerabilidad. Convencionalmente el riesgo es expresado por la expresión Riesgo = Amenazas x vulnerabilidad. Algunas disciplinas también incluyen el concepto de exposición para referirse principalmente a los aspectos físicos de la vulnerabilidad. Más allá de expresar una posibilidad de daño físico, es crucial reconocer que los riesgos pueden ser inherentes, aparecen o existen dentro de sistemas sociales. Igualmente es importante considerar los contextos sociales en los cuales los riesgos ocurren, por consiguiente, la población no necesariamente comparte las mismas percepciones sobre el riesgo y sus causas subyacentes (EIRD).

resiliencia<sup>5</sup>; de sus estructuras habitacionales y productivas; de su adecuación al medio físico próximo; y, de su manejo ante las amenazas<sup>6</sup>.

Van Rensselaer Potter en el prefacio de su obra *Bioética: Puente hacia el futuro*, dice:

Lo que debemos ahora admitir es el hecho de que la ética humana no puede ser separada de una comprensión realista de la ecología en su sentido más amplio. Los valores éticos no pueden ser separados de los hechos biológicos. Tenemos gran necesidad de una ética de la Tierra, de una ética de la vida salvaje, de una ética poblacional, de una ética urbana, de una ética internacional, de una ética geriátrica y así sucesivamente. Todos estos problemas demandan acciones que estén basadas sobre valores y sobre hechos biológicos. Todos ellos implican a la Bioética y la supervivencia del ecosistema en su totalidad es la prueba del sistema de valores.

## MITOS Y TECNOLOGISMO

A lo largo de la historia de la humanidad y en sus diversas culturas, las catástrofes (ya sean de origen natural o antropogénico) han sido interpretadas generalmente con una visión fatalista y de gran temor, la cual inhibe la acción y conduce a la angustia momentánea, la resignación y al conformismo. En la antigüedad, este tipo de eventualidad se le atribuyó a designios de castigo divino causados por la desobediencia del pueblo y a su vez, como una medida remedial para quienes lograsen sobrevivir. Estos acontecimientos dramáticos fueron motivo de diversos mitos y leyendas, cuya riqueza interpretativa multicultural conllevó a que el ser humano reconociera su insignificancia y vulnerabilidad. Estas explicaciones han llegado hasta nuestros días, a través de la tradición oral, grabados arqueológicos y textos escritos de las culturas antiguas.

Llama la atención, como en el siglo XXI, su interpretación no es comprendida como un macroproceso homeostático del proceso natural de ajuste del sistema geológico y de los cambios hidrometeorológicos del planeta, cuya ocurrencia tiene consecuencias dramáticas y extensas en ciertas zonas del planeta, con un impacto significativo en los sistemas ecológicos en el que ocurre.

---

<sup>5</sup> La resiliencia es la capacidad de una persona o grupo para seguir proyectándose en el futuro a pesar de acontecimientos desestabilizadores, de condiciones de vida difíciles y de traumas a veces graves.

<sup>6</sup> Evento físico, potencialmente perjudicial, fenómeno y/o actividad humana que puede causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental. Estos incluyen condiciones latentes que pueden derivar en futuras amenazas/peligros, los cuales pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico y biológico) o antrópico (degradación ambiental y amenazas tecnológicas). Las amenazas pueden ser individuales, combinadas o secuenciales en su origen y efectos. Cada una de ellas se caracteriza por su localización, magnitud o intensidad, frecuencia y probabilidad (EIRD).

La ancestral visión místico-mágica ha sido en parte reemplazada por la visión tecnologista-mágica. Como es el caso del 29 de septiembre de 2009, en la Samoa estadounidense y el archipiélago de Tonga se padeció un Tsunami de proporciones desastrosas. La percepción pública internacional se dirigió más a la escasa alerta frente a la tecnología disponible, independientemente de la de sus pobladores aborígenes, quienes como otrora, lo consideraron una punición de sus dioses. Paradojas entre las culturas de la zona y las emergentes de sus nuevos pobladores y turistas. Posteriormente, se instaló una red de alerta temprana<sup>7</sup> de terremotos y tsunamis en el Pacífico sur y fue puesta en alerta, a finales de febrero del 2010, con el terremoto de Chile.

El desarrollo de la ciencia y la tecnología, ha permitido que seamos capaces de servirnos de diversos sistemas de alerta (terrestres, marinos y satelitales) contra tsunamis, erupciones volcánicas, tormentas, tornados, huracanes y sismos, que han sido diseñados e instalados, para prevenir y tomar previsiones para minimizar las posibles consecuencias, sobre todo, en pérdida de vidas humanas.

Otros ejemplos de interés en Europa, aunque sin haber llegado a ser catástrofes naturales, y que son interesantes de recordar, por lo reciente de los mismos, son los siguientes:

- (a) El 20 de marzo de 2010, fuimos testigos del despertar de un volcán de Islandia conocido como “*Eyjaflallajökull*”, cuya erupción y emisión de grandes cantidades de gases y cenizas lanzadas a la atmósfera, generaron ciertas de medidas de seguridad, entre las cuales, se restringió el uso del espacio aéreo en buena parte del norte de Europa a partir del 15 de abril ( $\pm$  5.000 vuelos). Si bien había un monitoreo del volcán, las imágenes captadas por un satélite de la NASA, el EO-1, permitieron evaluar la magnitud de la nube en cuestión y sus riesgos asociados;
- (b) Este mismo año, en enero, una borrasca de baja presión, llamada “*Daisy*” azotó principalmente el norte de Europa, cubriendo de nieve y bloqueando casi todo el transporte por varios días y minimizando las actividades laborales y de servicio;

---

<sup>7</sup> Provisión de información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas, que permiten a individuos expuestos a una amenaza, la toma de acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva. Los sistemas de alerta temprana incluyen tres elementos, a saber: conocimiento y mapeo de amenazas; monitoreo y pronóstico de eventos inminentes; proceso y difusión de alertas comprensibles a las autoridades políticas y población; así como adopción de medidas apropiadas y oportunas en respuesta a tales alertas (EIRD).

(c) El 18 de mayo, fuertes precipitaciones causan inundaciones en Polonia, la República Checa, Eslovaquia, Hungría y Serbia.

Los sistemas de control geológico y meteorológico permiten tomar ciertas medidas preventivas, el problema es que sean comprendidas su gravedad por las personas acostumbradas a resistirse a providencias de restricción o alerta, independientemente del nivel de desarrollo social y progreso tecnológico que tengan estas poblaciones. Si no se comprende los efectos de estos fenómenos naturales y el porqué tienen que ser tomadas estas disposiciones de previsión por parte de los Estados y la sociedad, no se podrán regular y articular efectivamente las acciones de previsión y de servicios básicos.

Generalmente, las personas en la actualidad han creado un alto grado de dependencia tecnológica y piensan que su uso tiene que darles una solución a todos sus problemas. Así, se ha enmascarado el *misticismo-mágico* por el *tecnologismo-mágico*, como un mecanismo de evasión de responsabilidades. Aún en pleno siglo XXI, los seres humanos siguen teniendo una “*conciencia ingenua*” y una “*conciencia mágica*” sobre estos acontecimientos, como diría Paulo Freire (1972), y continúan transfiriendo la causa de los mismos, del nivel suprahumano al etéreo poder de lo técnico. Ni lo uno ni lo otro. Tal vez sea conveniente reivindicar el “*ora et labora*” de Benito y Casiodoro del siglo IV d.C., sobre todo, al disponer el hombre de su trabajo intelectual de ciencia, técnica y saberes humanísticos que le permitan sobrellevar estas eventualidades con criterios de protección y de forma más racional.

### **DE LA INSIGNIFICANCIA A LA TRASCENDENCIA**

El ser humano, un insignificante y vulnerable sujeto ante estas grandes descargas energéticas que pueden sucederse en cualquier momento, puede ser explicada como un junco en la rivera de un acuífero, como escribiese Blas Pascal (1981) en *Pensamientos*:

Aunque conozcamos todas las miserias que nos tocan, que nos aprietan el cuello, tenemos un instinto que no podemos reprimir, que nos eleva. La grandeza del hombre es tan visible que la encontramos en su misma miseria. No en el espacio debo yo buscar mi dignidad, sino en el arreglo de mi entendimiento. Ni en más ni en menos lo arreglaré si poseo tierras. Por el espacio el Universo me comprende y me contiene, como un punto; por el entendimiento yo lo comprendo a él.

El hombre no es más que un junco, el más débil de la Naturaleza, pero un junco que piensa. No es necesario que el Universo entero se arme para aplastarle. Un vapor, una gota de agua son bastantes para hacerle perecer. Pero aunque el Universo le aplaste, el hombre sería más noble que lo que le mata, porque él sabe que muere. Y la ventaja que el Universo tiene sobre él, el Universo no la conoce. Toda nuestra dignidad consiste, pues, en el pensamiento. Esto es lo que puede ensalzarnos, no el espacio y la duración que nosotros no podríamos llenar.

Esforcémosnos, por consiguiente, en pensar bien: he aquí el principio de la moral. El hombre está visiblemente construido para pensar, esto es toda su dignidad; y todo su mérito, y todo su deber consiste en pensar como es debido; y el orden del pensamiento es empezar por sí mismo, y por su autor y su fin. Pero ¿en qué piensan las gentes? Jamás en esto; sino en danzar, tocar el laúd, cantar, hacer versos, correr sortijas, etc., construir seres, hacerse rey, sin pensar en qué consiste el ser rey y el ser hombre.

El hombre y la mujer tienen como primera *conditio sine qua non*, la dignidad de su naturaleza humana. De este macro principio junto con el de la inviolabilidad de la vida, se derivan entre otras consecuencias, la práctica de la libertad, la búsqueda de la verdad y la justicia.

La dignidad representa desde la perspectiva social, jurídica y política, el imperativo categórico de nuestro tiempo, tal y como versa en el artículo nº 1 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (ONU, 10/12/1948): «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos». La persona tiene que ser contemplada desde el punto de vista holístico y reconocer que es un ser dotado de principios y derechos que lo deben proteger de cualquier arbitrariedad por el abuso del poder o situación de indignidad e iniquidad. Derechos y deberes que a lo largo de la historia se han conformado y positivado progresivamente. Sin embargo, aún no logra permear a los diversos estratos sociales y constituirse en forma integral, a pesar de ser norma común en las diversas constituciones del planeta. Su progresividad llega hasta la Declaración de Bioética y Derechos Humanos (19/10/2005).

Epistemológicamente, la dignidad constituye un auténtico hilo conductor primario entre los ámbitos éticos, jurídicos y políticos. La dignidad humana se erige como el principio de los principios, eje modulador de los criterios de justicia y legalidad. De la dignidad se genera la necesaria y responsable libertad que permite al hombre y a la mujer, ser seres en busca de su autenticidad, de su comprensión de ser seres-para-la-vida, con esperanza y la convivencia armónica y justa. Una dignidad que no puede dissociarse del principio de individualidad, y por ende, de su integridad, privacidad e intimidad. Principios que a su

vez, no pueden ser disociados de su relación existencial con-los-otros y con-el-ambiente, en una relación homeostática social y de supervivencia de la humanidad (Schmidt, 2007).

### **DE LA VULNERABILIDAD A LA PROTECCIÓN**

Tal y como ya se ha expresado, el hombre se distingue de los demás seres vivos por su capacidad de pensar, de sentir y tener emociones, pero ante una catástrofe natural es altamente vulnerable, pero no es inútil, cuenta con su pensamiento y con el apoyo solidario de otros seres humanos, que sin estar bajo el mismo distrés, angustia y depresión del momento, pueden prestar “su mano” para “levantar” al otro, ante estos fenómenos naturales, en las cuales, las personas son susceptibles de sufrir daño y tener dificultad de recuperarse por sí-mismo, en forma inmediata. Como se leyó de Pascal: «En consecuencia, toda nuestra dignidad consiste en el pensamiento. Por medio del pensamiento debemos levantarnos, y no por el espacio y el tiempo, que no podemos llenar». El ser humano deberá ir superando su vulnerabilidad con la protección, el control y el refugio. El principio de protección impone el deber de eficacia como condición necesaria para una potestad legítima de intervención, autorizada para exigir a la autonomía personal que se ajuste al bien común. La protección del ser humano en forma integral, incluye a la persona y su medio ambiente (biósfera y biodiversidad).

La vulnerabilidad implica una susceptibilidad a ser afectado por algo y se incrementa cuando el mismo hombre propicia también su ocurrencia por diversos motivos, al construir viviendas, obras civiles y carreteras sobre terrenos que son cauces de aguas, riveras y costas, o aquellas que son zonas pantanosas o inundables, en laderas de montaña propensas de avalancha o deslizamientos por el tipo de suelos. Pueden citarse lo sucedido en el litoral varguense a mediados de diciembre de 1999 y en Dujiangyan, una ciudad de la provincia china de Sichuan que ha quedado devastada tras el terremoto el 13 de mayo de 2008. Así mismo, al construir estructuras y edificaciones precarias, sin el cumplimiento de las normativas de ingeniería civil y ambiental, al no tener buenas bases o cimientos, o ser realizadas con materiales inapropiados para la zona, cuyos casos abundan en el mundo entero en lo que se denominan “zonas marginales”. El hombre tiene una subestimación y

baja comprensión del riesgo a que puede estar sometido, esperando la mágica intervención del Estado hacia sus problemas insatisfechos.

Las condiciones de vulnerabilidad se van generando y así se acumulan gradualmente situaciones de riesgo, independiente de que se tenga conocimiento de una posibilidad de peligro (Thouret, 1996). Éstas, se enmarcan ante la indiferencia de los gobiernos de turno, que anteponen sus intereses partidistas, al de la vida de un conjunto de ciudadanos que por sus condiciones socioeconómicas invaden terrenos baldíos y potencialmente riesgosos, generándose damnificados profesionales. Por ello, el Estado deberá estar vigilante de que cualquier obra o vivienda construida en zonas de alto riesgo, independientemente de que hayan causas socioeconómicas de quienes las empleen, sin criterios de seguridad y más con el transcurrir del tiempo, en que se van envejeciendo y debilitándose, se convierten en zonas vulnerables y de riesgo progresivo. Las personas se convierten así en “irresponsables” y/o en “suicidas y homicidas en potencia” y no se diga del “Estado permisivo” que no toma medidas de protección adecuadas y oportunas.

Ante el riesgo de la vulnerabilidad puede desarrollarse una competencia por anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza natural, implicando una combinación de factores que determinan el grado en que la vida y la subsistencia de alguien puede quedar en riesgo por un evento distinto e identificable de la naturaleza o de la sociedad. Para ello, se requiere de la valoración de los principios de la solidaridad, subsidiaridad y participación. El reconocimiento de la vulnerabilidad humana debería llevar a que jurídicamente se dispongan de ciertas medidas de amparo en las situaciones de catástrofes naturales y de urgencia en general. De allí que el principio de protección permite conseguir efectivamente un nivel adecuado de justicia con los más vulnerables (Schramm, 2001).

## **LA SOLIDARIDAD**

Este principio fundamental de la persona humana y que permite *re-dignificar* al ser vulnerado (o al grupo), se basa en que como congéneres tenemos una misma naturaleza ontológica y axiológica que nos define, independientemente de la pluralidad de valores,

actitudes y creencias. Competencias todas ellas que ejercemos como seres-éticos a través de una vocación de reciprocidad y responsabilidad fraterna en el plano personal, social, nacional e internacional.

La solidaridad es una apertura del ser humano hacia el otro (una persona necesitada por diversos factores circunstanciales) y que se concreta en la restauración de una dignificación del ser humano, a través de la justicia distributiva que permite ayudar al que carece y está en situación vulnerable, para mejorar su “bien-ser”, “bien-estar” y “bien-hacer”. Tal como diría viejo proverbio: «Enseña a pescar, no a dar pescado», al que prefiero expresar: «Dale el pescado y enséñalo después a pescar», ya que la educación no basta y se requiere de una sensibilización, una satisfacción de una necesidad básica, y de su consecuente concienciación social.

La solidaridad es un principio moral que actúa como una cooperación, un remedio, una compensación y una valoración de otros seres contra condiciones adversas generadas por tendencias desordenadas del egoísmo humano y sobre todo, cuando afloran más conductas de supervivencia (más primitivas o menos racionales) como en las catástrofes naturales.

Hoy, en pleno siglo XXI, la “aldea global” y tecnificada (McLuhan, 1995) ha metamorfoseado al ser-observador, lo ha insensibilizado de tal manera que no es capaz-de-actuar ante otros-seres que *tienden-la-mano* para ser ayudados, *piden-ser-escuchados* o simplemente, *sufren-su-dolor* o su-angustia en soledad. El damnificado y el allegado del agraviado, exacerba su instinto y competencias de supervivencia, pudiendo adoptar posturas desde la altruista-solidaria, hasta la egoísta-narcisista con criterios de soliviantar y anarquizar el medio en su beneficio.

Generalmente, ante la situación de catástrofe se establece un ambiente de colaboración y de asistencia desinteresada, en paralelo, hay grupos insensatos en pro de un beneficio egoísta-personal o fomentando el desconcierto. Casos como estos, pueden observarse en los momentos de distribución de alimentos, insumos médicos, un lugar para dormir o cuando se hacen traslados a otras zonas menos afectadas. Tradicionalmente se les daba prioridad a

los ancianos, mujeres y niños<sup>8</sup>. Hoy ante el criterio de “sálvese quien pueda”, se cometen grandes injusticias. Emerge así, una total falta de respeto por la dignidad y los derechos humanos, alterando la prioridad de asistencia, dotación de recursos y servicios en los sitios de mayor necesidad. Paralelamente, se cometen frecuentes abusos y violaciones de los derechos civiles y del derecho internacional humanitario.

### **LA SUBSIDIARIDAD DE LOS PUEBLOS**

Tanto la subsidiaridad como la solidaridad son principios de la *Doctrina Social de la Iglesia*, que se han juridificado en los *derechos fundamentales* de muchas naciones y que tienen su origen en la defensa del ámbito natural en la que todo hombre y mujer se desempeña, garantizando así, la dignidad y la autonomía interna de cualquier comunidad natural, comenzando por la familia, y la libre asociación humana.

La subsidiaridad se justifica en el hecho de que la persona no puede renunciar a desenvolverse libremente en la vida, sin hacer uso voluntario y responsable de sus derechos y deberes humanos, que les permita alcanzar la perfección propia y ajena, del bien común en el desarrollo y el progreso de los pueblos. Dado lo complejo del tema, hay que circunscribirlo en las catástrofes naturales *per se*. Fundamentado en este propósito, el Estado deberá atender permanentemente las funciones que le son propias, e intervenir subsidiariamente ante la manifiesta incapacidad, ineficacia o irresponsabilidad de los grupos sociales intermedios, para brindar determinados bienes y servicios (Calvani, 1982); más aún, cuando la importancia de ciertos bienes y servicios exija la presencia del Estado en su manejo como en la coordinación de acciones en medio de situaciones de urgencia, por ser inadecuado dejarlo a la iniciativa privada, por razones de protección y seguridad de la sociedad misma. Se debe tener en cuenta, en cada caso, las capacidades de quien ayuda y las necesidades de quien recibe el beneficio, donde en teoría, la presencia del Estado está orientada hacia la promoción del bien común, durante un “tiempo declarado de emergencia” o “catástrofe”.

---

<sup>8</sup> Hay que aclarar que esta medida no es por mera cortesía o caballerosidad, como algunas personas piensan, sino porque estos grupos están definidos como vulnerable.

En el 2010 se cuenta con dos casos contrastantes en el manejo de la subsidiaridad en América por parte del Estado: (1) Chile -posterior a los terremotos del 28 de febrero y 26 de marzo- y (2) Haití -posterior al 14 de febrero y réplicas posteriores-. Dos países y dos formas de llevarse a cabo este principio: en Chile el Estado intervino en forma adecuada, mientras que en Haití, el Estado no se inmiscuyó cuando debió hacerlo, permitiendo actuar a instancias extranjeras, independiente de que actuaran de “buena fe”, interviniesen otros Estados sin la coordinación del gobierno de un país-objeto-de-ayuda. Si bien es un reto del *estado de derecho* en todo país<sup>9</sup>, no creo que sea necesario ahondar en estos casos, bien conocidos y en los que se destacó la competencia o no del gobierno (regulación, articulación, financiamiento, aseguramiento y suministro de servicios), respectivamente. El Estado debe asumir siempre la coordinación y, ser asesorado si lo considera pertinente, en los diversos niveles (jerárquico-territoriales y funcionales) de la estructura social, para organizar y garantizar la distribución de insumos básicos, de seguridad, de provisión de servicios de salud, de servicios básicos (agua, energía eléctrica, teléfono, gas) y obras civiles (dentro de las limitaciones de la situación) con el fin de ordenar y organizar los diversos grupos sociales y garantizarles un mínimo de condiciones provisionales, mientras se planifica el por-venir a corto y mediano plazo. Hay que tener en cuenta, que desde el principio de subsidiaridad, el Estado deberá asumir su rol, tener objetivos claros y la secuencia (estratégica y táctica) de cómo aplicarlos. De igual manera, deberá dialogar con el pueblo afectado y organizar su participación social.

Más aún, cuando el Derecho Internacional Público y el Derecho Internacional Humanitario, aún no plantea las condiciones de “catástrofe”, salvo en situaciones de guerra, aunque se prevén ciertos acuerdos que debieran extenderse y ratificados por las demás naciones. Será oportuno que tanto a nivel local como supranacional, se establezcan medidas de subsidiaridad, protección y participación en caso de calamidades de origen natural o antropogénico.

Un ejemplo se está viviendo hoy ante la mira pasiva de miles de millones de personas:

---

<sup>9</sup> Diego Quiñones Estévez dice: “El Estado es un Estado de Derecho porque su reto fundamental es mantener y fortalecer las leyes y los principios constitucionales que son el fruto de una democracia participativa y representativa donde el sufragio universal no es falsificado como en las democracias formales o totalitarias, las democracias de gestión u orgánicas de las dictaduras de izquierdas y de derechas que arrasaron las libertades en el siglo XX”.

- (a) ¿Qué se está haciendo ante el derrame petrolero en el golfo de México? Independientemente de que es responsabilidad de la petrolera BP, éste derramamiento se inició el 27 de abril y aún no se contiene. ¿Quién y cómo se restituirán los daños ecológicos en el Caribe? ¿Se dejará simplemente que la naturaleza se reponga? ¿Qué medidas se impondrán en este tipo de producción petrolera?
- (b) Otro cuestionamiento desde el punto de vista social sería: ¿Qué se hará en Haití para subsanar las secuelas sísmicas en su población? Obviamente, el problema no es enviar dinero, o llenarlo de alimentos e insumos por un tiempo. La situación es más compleja, es un problema socio-económico, agravado significativamente ante la escasez de recursos y políticas de Estado adecuadas y oportunas.

Luego, si bien hay acuerdos de cooperación internacional en el marco del *Derecho* y sus *Principios Internacionales*, éstos tienen mejorarse y definirse mejor, para que las ayudas lleguen a quién tiene que llegar, en la cantidad y calidad mínima necesaria y por el tiempo prudencial, que permita al país agraviado, generar sus planes de superación y la administración de las ayudas internacionales.

El principio de subsidiaridad es fundamental porque actúa como “remedio” contra las desordenadas ambiciones de poder absoluto del hombre, que generan anarquía o conducen al totalitarismo y la tiranía. En muchas ocasiones, encuentran en una situación de catástrofe, una oportunidad para tergiversar el principio de la subsidiaridad, sobre todo cuando el Estado ha tenido que intervenir circunstancialmente, por la necesidad del bien común, en actividades que no le corresponden, como por ejemplo, el manejo de empresas de servicios o de producción de iniciativa privada, una vez desaparecida la causa transitoria que la justificó.

En general, el principio de subsidiaridad garantiza un justo y sano equilibrio de las relaciones humanas, en el ejercicio de los derechos y deberes sociales. Se apoya en la obligación solidaria de las personas de prestarse subsidio, subvención y suplencia. Mueve a la sociedad y al Estado a socorrer y ayudar a los ciudadanos, para que se haga posible que cada uno pueda asumir sus propias facultades y responsabilidades. Por ello, en caso de catástrofes naturales, por sus efectos desbastadores en las zonas donde se suscitan, puede

trascenderse dicha intervención, a una acción solidaria y supervisada de otros países del orbe, con el fin de compensar las deficiencias requeridas por un tiempo prudencial, según las circunstancias.

## **LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El principio de la participación social de la persona considera que la vida personal y comunitaria se basa en que todos los hombres por su misma naturaleza y dignidad, libres y con igualdad de derechos y oportunidades, deben tener acceso a todas las formas de intervención en las actividades de la sociedad en la consecución del bien común. Más aún, para prevenir y actuar en las labores de ayuda humanitaria. Los principios mencionados, parten de que somos seres-en-relación, seres-éticos dotados de un don particular, el saber sentir y pensar en el porvenir y tener una historia. Como diría Albert Einstein: “ser más humanos, con una perspectiva más global, con una visión de más largo alcance”. A través de la sensibilización y concienciación de los principios:

1. Respeto por los derechos humanos fundamentales.
2. Neutralidad absoluta en cada caso.
3. Independencia y universalidad de los criterios empleados.
4. No discriminación por sexo, etnia o condición social.
5. No exclusión por ideologías o creencias.
6. No interferencia en los asuntos internos de los Estados.

Sobre todo, respetando el Código de conducta del Comité Internacional de la Cruz Roja que regiría en los momentos de catástrofe:

1. Lo primero es el deber humanitario.
2. La ayuda prestada no está condicionada por la raza, el credo o la nacionalidad de los beneficiarios ni ninguna otra distinción de índole adversa. El orden de prioridad de la asistencia se establece únicamente en función de las necesidades.
3. La ayuda no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa.
4. Nos empeñaremos en no actuar como instrumentos de política exterior gubernamental.
5. Respetaremos la cultura y las costumbres locales.
6. Trataremos de fomentar la capacidad para hacer frente a catástrofes utilizando las aptitudes y los medios disponibles a nivel local.

7. Se buscará la forma de hacer participar a los beneficiarios de programas en la administración de la ayuda de socorro.
8. La ayuda de socorro tendrá por finalidad satisfacer las necesidades básicas y, además, tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad ante los desastres.
9. Somos responsables ante aquellos a quienes tratamos de ayudar y ante las personas o las instituciones de las que aceptamos recursos
10. En nuestras actividades de información, publicidad y propaganda, reconoceremos a las víctimas de desastres como seres humanos dignos y no como objetos que inspiran compasión.

El cumplimiento de los principios fundamentales de los derechos humanos y el seguimiento del código deontológico en situaciones de catástrofe establecen por parte del que presta un servicio de asistencia a un ser humano vulnerado y víctima de una situación adversa, un mecanismo de protección y solidaridad. Peter Walker en su condición de Director del Departamento de Política en Materia de Desastres de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en Ginebra, dice:

Las iniciativas encaminadas a definir y promover el derecho a la asistencia humanitaria deben ir acompañadas de un empeño por parte de la comunidad humanitaria para cerciorarse de que cuenta con los medios que le permitan intervenir de manera adecuada al sobrevenir una catástrofe. Ello supone la existencia de normas claras, procedimientos internacionales para verificar la calidad, mecanismos para promover la calidad requerida y mecanismos que garanticen la obligación de que las organizaciones participantes respondan de su actuación ante las personas que se benefician de su ayuda, los Estados y los donantes. Los esfuerzos que se hagan por la consecución de estas metas bien podrían potenciar la legitimidad de las exhortaciones relativas al reconocimiento de un derecho a la asistencia humanitaria.

## EPÍLOGO

Potter destaca de la obra de Aldo Leopold que no existe todavía una ética que se ocupe de la relación del hombre con la tierra y con los animales y plantas que crecen sobre ella. La Tierra, al igual que las esclavas de Ulises, es todavía considerada como propiedad. La relación con la Tierra es todavía estrictamente económica, supone privilegios pero no obligaciones. Puede decirse que existe una especie de “venta” que el hombre se pone ante sus ojos en esta materia y más aún, en materia de desastres y catástrofes.

Las catástrofes naturales no pueden evitarse, pero sí pueden minimizarse sus consecuencias y secuelas (al menos en pérdidas de vidas humanas). Por tanto, las personas, instituciones y el Estado deberán establecer medidas preventivas, criterios técnicos de construcción civil y prácticas de defensa civil en escuelas y en las comunidades.

1. Identificación de las zonas de riesgo o amenaza<sup>10</sup>.
2. Ponderación y monitoreo de zonas de alto riesgo.
3. Minimizando las consecuencias y secuelas que se agravan por consecuencia de la acción del hombre mismo:
  - Imprudencia y abuso del hombre.
  - Construcciones en zonas de alto riesgo.
  - Estructuras sin un mínimo de normas de seguridad.
  - Falta de planificación y sistemas de prevención.
  - Redes de distribución de servicios sin mecanismos de seguridad.

La pérdida de vidas humanas se han venido reduciendo a medida el hombre toma medidas y monitorea diversas señales clave en las zonas de alta vulnerabilidad. Ante las catástrofes naturales, los Estados deben definir políticas, leyes, reglamentos, procedimientos y protocolos de seguridad, prevención y actuación en caso de su ocurrencia de una catástrofe. Así mismo, se deberán diseñar especialistas en técnicas de primeros auxilios médicos y psicológicos. Éstos auxilios básicos se fundamentan en el afrontamiento que el individuo puede poner en marcha ante una catástrofe, tanto de tipo cognitivo como de tipo conductual (ansiedad, estrés, duelo, incapacidad física) con el fin de enfrentarse a una determinada situación.

Los Estados deben ser garantes del derecho a la vida, de la salud, del bienestar social y de la seguridad ciudadana, deben garantizar efectivamente el apoyo especializado y financiero inmediato al sobrevenir una situación de catástrofe. Así mismo, el Estado tiene que dar oportuna respuesta de los organismos internacionales y multinacionales del orbe que se prestan a solventar esta situación en su fase crítica. La colaboración de las personas debe dirigirse a lo que es requerido y cómo es solicitado para un apto y oportuno uso por los

---

<sup>10</sup> Son las zonas que han sido identificadas que poseen un peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente.

responsables de la prestación del servicio ante la comunidad necesitada. La gestión rectora, articuladora y de prestación de servicios debe actuar con métodos técnicos y éticos, sociales y jurídicos en pro del colectivo y de toda persona víctima de este siniestro.

La vivencia y experiencia de la vulnerabilidad de la persona permite reforzar la esencia de su ser y de su responsabilidad ancestral del cuidado del Edén. De esta manera, la solidaridad se constituye en el mejor instrumento de restitución de los valores humanos y como promotor de la dignidad y vida en general.

El ser humano tiene que comprender que él es *lo-que-es*, por que hay otro congénere que en su reciprocidad y corresponsabilidad, comparten un tiempo y lugar determinado, que aisladamente son altamente vulnerables y que sólo mediante criterios de protección, solidaridad, subsidiaridad y participación podrán construir un mejor mundo en el que la justicia y la armonía sean las claves sociales de convivencia.

## Referencias:

- Agustí J. (Ed.) (1996): *La lógica de las extinciones*. Tusquets Eds. Colección Metatemas, 42. Carrière JC; Delumeau J; Eco U.; Gould JC (1999): *El fin de los tiempos*. Barcelona: Anagrama.
- Calvani A (1982): *Naturaleza y Fines de las Sociedades Intermedias*. En *Apuntes para la Formación Política*. Vol. I, Caracas: IFEDEC.
- Davies P (2001): *Los últimos tres minutos*. Madrid: Debate.
- Echeverri B (1993): *La gripe española: La pandemia de 1918-1919*. Siglo XXI.
- Elrich P; Sagan C; Kennedy D y Roberts W (1986): *El frío y las tinieblas*. Madrid: Alianza.
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres Las Américas: *Terminología: Términos principales relativos a la reducción del riesgo de desastres*. Disponible en <http://www.eird.org/esp/terminologia-esp.htm> (20/02/2010).
- Ferrer A. (2008): *El reloj del fin del mundo*. Madrid: Nowtilus.
- Flannery T (2005): *La amenaza del cambio climático: historia y futuro*. Madrid: Taurus.
- Freire P (1972): *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Lovelock JE (1979): *Gaia, a new look at life on Earth*. Oxford: Oxford UP.
- Lovelock JE (2000): *Homage to Gaia. The Life of an Independent Scientist*. Oxford: Oxford U.P.
- McLuhan M y Powers BR (1995): *La aldea global*. Barcelona: Gedisa.
- Molina E. (Ed.) (1994): *Extinción y registro fósil*. Cuadernos Interdisciplinarios. Univ. Zaragoza, 5.
- Pascal B (1981): *Pensamientos*. Trad. Cast. J. Llansó. Madrid: Alianza Editorial.

- Pontificio Consejo Justicia y Paz (2005): “*Los principios de la Doctrina Social de la Iglesia*”, en *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, Madrid: BAC-Editorial Planeta.
- Pontificio Consejo Justicia y Paz (2005): *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, Madrid: BAC-Editorial Planeta.
- Rees M (2005): *Nuestra hora final*. Barcelona: Crítica.
- Schmidt L (2008): *El por-venir bioético*. Caracas: San Pablo.
- Schmidt, L (2007): *La Dignidad como fundamento de la Biopolítica y el Derecho*. Caracas: UCAB.
- Schramm FR y Kottow M (2001): *Principios bioéticos en salud pública: limitaciones y propuestas*. En Cuadernos de Saúde Pública 17 (4): 949-956.
- Simpson GG (1985 [1983]). *Fósiles e historia de la vida*. Prensa científica, S.A. Col. Biblioteca Scientific American
- Thouret JC y D’Ercole R (1996): *Vulnérabilité aux risques naturels en milieu urbain: effets, facteurs et réponses sociales*. En *Cah. Sci. hum.* 32 (2) 96 : 407-422, disponible en [http://horizon.documentation.ird.fr/exldoc/pleins\\_textes/pleins\\_textes\\_4/sci\\_hum/010006241.pdf](http://horizon.documentation.ird.fr/exldoc/pleins_textes/pleins_textes_4/sci_hum/010006241.pdf) (02/05/2010); El-Masri S y Tipple G (2002): *Natural Disaster, Mitigation and Sustainability: The Case of Developing Countries*. En *International Planning Studies*, 7, 2, 157-175
- Urrutia, J (2000); *Catástrofes naturales*. En *Gaiak Euskonews & Media*, disponible en <http://www.euskonews.com/0087zbk/gaia8705es.html> (20/02/2010).
- Vygotsky LS (1978): *Pensamiento y Lenguaje*. Madrid: Paidós.
- Walker, P (1998): *Víctimas de catástrofes naturales y derecho a la asistencia humanitaria: Una opinión profesional*. Revista Internacional de la Cruz Roja No 148, diciembre de 1998, pp. 655-662.
- Weart, SR (2006): *El calentamiento global: Historia de un descubrimiento científico*. Pamplona: Laetoli.